



DECRETO N° 1579  
TEMUCO, 28 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.10.2022 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES FAVAL LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28445
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 643.000
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N° 491
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES FAVAL LIMITADA
Rut	: 77.261.876-K
Nombre Rep. Legal	: FARIÑA MONDACA RODOLFO ANTONIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 20.10.2022
Otorgación N°	: 435
Fecha Otorgamiento	: 24.10.2022
Rol Avalúo	: 00093-0027
Telefono	: 452657446
Correo electrónico	: rbarrera@bpoconsultores.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/MN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2581588